

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 1/2012. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y RÉGIMEN
JURÍDICO DE PERSONAL**

Resolución de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificación no practicada tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de la resolución de incoación del expediente disciplinario y citación para declaración al interesado que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica.

Actos: notificación de la resolución de incoación del expediente disciplinario y la citación para prestar declaración.

Número de orden. — Interesado. — Expediente

1. — LE. B. C. (DNI 20257814-N). — 4/2012.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Recursos Humanos y Calidad, Dirección General de Emergencias y Protección Civil del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (avenida del Mediterráneo, número 62, quinta planta, 28007 Madrid), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La presente resolución no es susceptible de recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.940/12)